

DECRETO N° 1436
NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 10715-M-02 originado en la nota s/n° elevada por la Subsecretaría de Economía, mediante la cual eleva detalle de montos para los Fondos Permanentes Generales y Específicos, con sus respectivos titulares para el año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que las cifras responden a las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que asimismo, esa Subsecretaría sugiere que se autorice un monto máximo de \$ 400.- por factura, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales y se conserve el tope de \$ 4.000.- para Fondos Permanentes Específicos;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que en consecuencia es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER los Fondos Permanentes Generales y Específicos ----- para el Ejercicio 2003, con sus respectivos titulares, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º) ESTABLECER un monto máximo de PESOS CUATROCIENTOS ----- (\$ 400.-) por factura, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para los FONDOS PERMANENTES

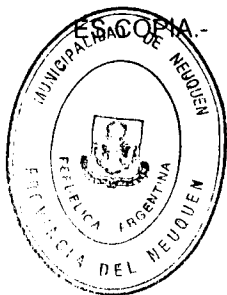

MARÍA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ESPECÍFICOS.-

Artículo 3º) DEROGAR toda otra norma legal que se oponga a la presente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
MEE.-

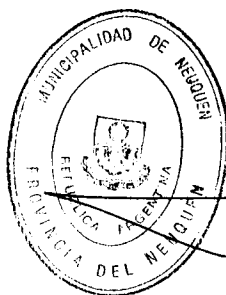


FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO
SMOLJAN.-

[Handwritten signature]
MARIA EUSA HEMERA
Directora Municipal de Despacho
Bo. G. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES GENERALES	RESPONSABLE	IMPORTE
Juzgado N° 1	Acuña Mónica B.	\$ 1.000.-
Juzgado N° 2	López Jorge C.	\$ 1.000.-
Intendencia	Inostroza Ana María	\$ 2.500.-
Secretaría de Cultura y Turismo	Smoljan Oscar A.	\$ 2.500.-
Secretaría de Economía y Gestión Urbana	Farizano Martín A.	\$ 2.500.-
Secretaría de Gobierno y Acción Social	Inaudi Marcelo	\$ 2.500.-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Buffolo Marta del V.	\$ 2.500.-
Secretaría General y de Coordinación	Gallo Fernando D.	\$ 2.500.-
Contaduría Municipal	Bianchi M. Cecilia	\$ 2.000.-
Coordinación de Asesores	Gass César	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Acción Social	Pelliza Fabián E.	\$ 2.500.-
Subsecretaría de Economía	Ala Rué Pablo	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Gestión Ambiental	Roca Juan Carlos	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Gestión Urbana	Babaglio Aldo	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Obras Públicas	Diez Diez Justino	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral	López Juan Mario	\$ 2.000.-
Subsecretaría de Servicios Públicos	Yáñez Carlos A.	\$ 4.000.-
Subsecretaría de Desarrollo Local	Vidal Alejandro	\$ 2.000.-
Subsecretaría General, Legal y Técnica	Palladino Fernando R.	\$ 2.000.-
Dirección General de Ceremonial y Protocolo	Rodríguez Pablo N.	\$ 3.500.-
FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS		
F.A.S.O.D.	Inaudi Marcelo	\$ 10.000.-
F.A.S.O.C.	Inaudi Marcelo	\$ 5.000.-
F.U.P.A.S.O.D.	Inaudi Marcelo	\$ 8.000.-
Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones	Yáñez Carlos A./Dalleson	\$ 12.000.-
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos	Gamarra Marcelo	\$ 5.000.-
Dirección General de Administración	Ardito Héctor A./Sacks Omar	\$ 12.000.-



Maria Luisa Herrera
 MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén